

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. \_\_\_\_\_, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICAN:** Que se personó el día tres de julio de dos mil veinte, en **TECOSA, S.A.** sita en \_\_\_\_\_, Getafe (Madrid).

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de control de la instalación radiactiva destinada a comercialización, almacenamiento, y asistencia técnica de equipos ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha veinticuatro de octubre de dos mil once.

La Inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_ Responsable de la Instalación Radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### UNO. INSTALACIÓN.

- Los equipos, en caso necesario, se almacenan en un armario de la sala habilitada para la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- La sala está reglamentariamente señalizada y dispone de control de acceso mediante lector de tarjeta. \_\_\_\_\_
- El armario para almacenar equipos dispone de cerradura. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un equipo permanente en la instalación marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_ para soporte técnico. El equipo dispone en su interior de dos fuentes de \_\_\_\_\_

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Se dispone de un equipo oficial de medida para radiación  
calibrado en origen en \_\_\_\_\_ en fecha 10 de mayo de 2017. \_\_\_\_\_
- Se dispone de procedimiento para la calibración (cada cuatro años) y verificación  
del equipo de medida (una entre calibraciones). \_\_\_\_\_
- Se dispone de registros de verificación del monitor  
realizados por la UTPR \_\_\_\_\_ en fecha 23 de mayo de 2019. \_\_\_\_\_

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Durante la inspección se midieron tasas de dosis máximas de \_\_\_\_\_ con el  
monitor de radiación \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con nº de serie  
junto a una de las fuentes del equipo I \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ T con nº de  
\_\_\_\_\_

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Se dispone de cuatro técnicos, dos de ellos con curso de supervisor (D.  
\_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_) otros dos con curso de operador (D.  
\_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_) realizados. \_\_\_\_\_
- Realizan reconocimientos médicos de aptitud anuales en el Servicio Médico  
mancomunado del grupo Siemens. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los informes dosimétricos del año 2019 emitidos por SRCL  
Consenur. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los informes dosimétricos del mes de febrero del año 2020 para  
todos los trabajadores expuestos salvo para D. Antonio Luque Marín, que  
dispone de resultados dosimétricos de abril de 2020. \_\_\_\_\_
- No se dispone de registros de formación bienal en protección radiológica. \_\_\_\_\_

#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Se dispone de Diario de Operación, sellado y registrado en el CSN donde se incluyen las ventas de equipos. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un archivo informático donde incluyen las asistencias técnicas realizadas y las ventas. \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- Han enviado al CSN los informes trimestrales de ventas y asistencias técnicas del año 2017, 2018 y 2019. \_\_\_\_\_
- Han enviado al CSN el Informe anual del año 2019. \_\_\_\_\_
- Se dispone de documentación justificativa del acuerdo con el fabricante de los equipos que suministran. \_\_\_\_\_
- La inspección informó de la necesidad de comunicar al CSN anualmente que los acuerdos con el fabricante se mantienen y de que se dispone de personal suficiente con la formación técnica adecuada. \_\_\_\_\_

#### **SEIS. DESVIACIONES.**

- No se dispone de registros de formación bienal en protección radiológica (incumpliría la especificación I.7 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones

Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**Referencia**

CSN/AIN/05/IRA-2682/2020

**Fecha:** Madrid, 7 de julio de 2020**ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/05/IRA-2682/202**

Por medio de la presente les hacemos llegar nuestro compromiso de subsanación de las desviaciones recogidas en el acta de la inspección referenciada, así como las partes de la misma que deseamos sean consideradas como “confidenciales”:

**SUBSANACIONES:**

Tecosa se compromete a incluir esta formación cada dos años dentro del plan de formación de las cuatro personas autorizadas en la instalación. Quedará registrado tanto quien la imparte como las personas que la reciben, que firmarán los registros a la finalización de la misma.

Durante los próximos meses se impartirá la primera sesión formativa, y así quedará registrado.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

Tecosa solicita que el tercer epígrafe del punto “CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN”, “Desde abril de 2017 hasta la fecha de inspección se ha suministrado un solo equipo IONSCAN 400B” sea considerado como “CONFIDENCIAL”

## **DILIGENCIA**

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/05/IRA-2682/2020, correspondiente a la inspección realizada en TECOSA, el día tres de julio de dos mil veinte, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan los comentarios que cierran desviación.